



Resolución Rectoral N° 0255-2018-UNAP
Iquitos, 22 de febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 024-2018-ASUP-DE, presentado el 22 de febrero de 2018, por la directora ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), sobre invitación a sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú-2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Ada Gallegos, directora ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú, invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú-2017 (ASUP), que se realizará en la ciudad de Lima el 27 de febrero de 2018;

Que, en la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú-2017 (ASUP), se desarrollará la siguiente agenda:

1. Informes generales
2. Estados financieros de la Asociación
3. Coordinaciones- Superintendencia de Educación Superior Universitaria
4. Plan Estratégico ASUP 2018
5. Conformación de comisiones especiales
6. Incorporación de nuevos asociados

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 27 de febrero de 2018, para que asista a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú-2017 (ASUP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima **del 26 al 27 de febrero de 2018**, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0255-2018-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, SG, Arch.(2).
mpc.